



Qué es patrimonio industrial

La evolución de la conciencia patrimonial hacia un sentido más amplio permitió a finales del siglo XX su valoración en toda su complejidad, inmerso en su contexto urbano, territorial e histórico-social, definiéndose como un nuevo concepto: el Patrimonio Cultural.

Los denominados patrimonios emergentes surgen vinculados a esta nueva definición, como bienes procedentes de la historia industrial, del territorio y el paisaje, del medio subacuático, de la cultura contemporánea, así como los de naturaleza etnológica, que enriquecen la percepción y complejizan el estudio del patrimonio cultural.

Esta nueva definición de los límites del patrimonio se vinculaba a otros cambios de índole social, económica y cultural. En el caso del patrimonio que nos ocupa, el industrial, el cambio en los sistemas de producción y consumo derivó en la obsolescencia acelerada de infraestructuras productivas en los países occidentales, que se enfrentan hoy día a los retos de su estudio, conservación y reutilización. Estos sistemas, conjuntos o elementos procedentes del hecho industrial han desempeñado un papel importante en la evolución del territorio, ya sea urbano o rural y en la formación del carácter histórico y cultural de sus sitios, lugares y paisajes. En el caso andaluz, los testimonios de la industrialización constituyen un legado imprescindible para comprender la historia de Andalucía de los dos últimos siglos, así como piezas fundamentales sobre las que articular el futuro desarrollo económico y territorial.

La *Carta de Nizhny Tagil sobre Patrimonio Industrial* (Moscú, 2003) aprobada por el Comité Internacional para la Conservación del Patrimonio Industrial (TICCIH) define éste como aquellos restos de la cultura industrial que poseen un valor histórico, tecnológico, social, arquitectónico o científico. Estos restos, entendidos como aquellos lugares donde se desarrollan las actividades de transformación, las infraestructuras que los comunican, sus edificios, su maquinaria, así como los sitios para la vida social, costumbres y modos de hacer, conforman el amplio conjunto que constituye el Patrimonio Industrial.

Su estudio queda delimitado cronológicamente desde el *Plan Nacional de Patrimonio Industrial* (Madrid, 2011), desarrollado por el Instituto de Patrimonio Cultural de España (IPCE), para aquellas manifestaciones comprendidas entre la

mitad del siglo XVIII, con los inicios de la mecanización, y el momento en que ésta comienza a ser sustituida total o parcialmente por sistemas automatizados a finales del siglo XX. No obstante, el mismo Plan considera de interés el estudio de sus raíces preindustriales.

Su protección viene definida por la *Ley 14/2007 del Patrimonio Histórico de Andalucía*, según la cual aquellos parajes, espacios, construcciones o instalaciones vinculados a modos de extracción, producción, comercialización, transporte o equipamiento que merezcan ser preservados por su relevante valor industrial, técnico o científico que sean objeto de inscripción como Bien de Interés Cultural (BIC) en el Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía, se clasifican con la tipología Lugares de Interés Industrial.

Desde el *proyecto Patrimonio Industrial de Andalucía* (IAPH, 2010) se considera Bien Industrial cada uno de los elementos o conjuntos que componen el Patrimonio Industrial, pudiéndose distinguir, atendiendo a su naturaleza, por un lado, los bienes materiales, tanto muebles (artefactos, utillajes, mobiliario y accesorios del entorno social del trabajo) como inmuebles (elementos industriales, conjuntos industriales, paisajes industriales y sistemas y redes industriales) y los bienes inmateriales, entendidos como usos, representaciones, expresiones, conocimientos, técnicas e instrumentos asociados a la Cultura del Trabajo.